

do Betances, Nicolás Esteban Pichardo y el licenciado Manuel Felipe Pimentel Imbert quedan nombrados Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramientos de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 5379, del 13 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 429.

En ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 49, inciso 5°, de la Constitución del Estado, y 26 de la Ley de Organización Universitaria;

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Los ingenieros Mario Penzo Fondeur y José Mauricio Alvarez y el arquitecto José Antonio Caro Alvarez quedan nombrados Catedráticos de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramientos de Catedráticos de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 5379, del 13 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 430.

En ejercicio de la atribución que me confieren los artícu-

los 49, inciso 5º, de la Constitución del Estado, y 26 de la Ley de Organización Universitaria;

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Los doctores Félix Manuel Veloz Saldaña y Luis Emilio Cuevas Alvarez quedan nombrados Catedráticos de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramientos de Catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 5379, del 13 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 431.

En ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 49, inciso 5º, de la Constitución del Estado, y 26 de la Ley de Organización Universitaria;

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Los licenciados José Ramón Rodríguez y José Antonio Bonilla Atilas quedan nombrados Catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Impresión de especies timbradas.— G. O. N° 5379,
del 13 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 432.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado; y